



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11870

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.358,50.-(PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la agente Nydia Cristina Debenedetti, Legajo N° 13182/9, D.N.I. N° 14.722.486, en concepto de Viáticos por el período del 1 al 11/01/2012 y del 04/02/2012 al 31/12/2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0	
1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 1.358,50
Total	\$ 1.358,50 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.358,50.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

 TRIVISO Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LANÚS LANÚS	 Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
--	--	---

COMULGADA POR DECRETO N° 0580
DE FECHA 20 MAR 2015

Registrada bajo el No 11870

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Disp. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

